

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 16 de Febrero de 2010, por el cual el señor OLIVERO MAYCO NICOLAS DNI Nº 32.803.120, domiciliado en Calle Sarmiento Nº 685 de la localidad de General Deheza y la señora ALVAREZ SABRINA GISELE DNI Nº 32.239.863, domiciliada en Calle Sarmiento Nº 685; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2205 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 27 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 541 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor OLIVERO MAYCO NICOLAS DNI Nº 32.803.120 y la señora ALVAREZ SABRINA GISELE DNI Nº 32.239.863.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VIOHNTE FENZERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-